



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
CORREO INSTITUCIONAL: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION POR ESTADO
AREA FAMILIA

No. 032

FECHA DEL ESTADO: MARTES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE 2022

PAGINA 1 DE 1

Nº RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADA	FECHA DE AUTO/SENTENCIA	CUADERNO	MAGISTRADO PONENTE
<u>54-518-31-84-001-2021-00138-01</u> APELACIÓN SENTENCIA	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.	GABRIEL VARGAS CALDERÓN	MARTHA RUBI MOGOLLÓN MOGOLLÓN	24 DE JUNIO DE 2022 SE INSERTA LA SENTENCIA EN EL LINK DE CONSULTA ramajudicial.gov.co/web/secretaria- general-del-tribunal-superior-de- Pamplona Micrositio: Estados	SEGUNDA INSTANCIA	DR. JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES¹ DEL CONTENIDO DE LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2022, SE FIJA POR ANOTACION EN ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 9 DE LA LEY 2213 DE 13 DE JUNIO 2022²,

SE FIJA HOY	VIERNES VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 8:00 A.M	SE DESFIJARÁ:	A LAS 6:00 P.M.
----------------	--	---------------	-----------------


ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria

¹ Se remitirá este estado a los correos electrónicos que las partes hayan registrado en el expediente, además se les informará vía telefónica o celular, dejando las constancias debidas.

² Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones